

**Anexo N° 01**  
**ESTRUCTURA ORGÁNICA**

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cuenta con la siguiente estructura orgánica:

**01. ALTA DIRECCIÓN**

- 01.1. Despacho Ministerial
- 01.2. Despacho Viceministerial de la Mujer
- 01.3. Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables
- 01.4. Secretaría General

**02. ÓRGANOS CONSULTIVOS**

- 02.1. Comisiones Consultivas

**03. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- 03.1. Órgano de Control Institucional

**04. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA**

- 04.1. Procuraduría Pública

**05. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

- 05.1. Oficina General de Asesoría Jurídica
- 05.2. Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
  - 05.2.1. Oficina de Planeamiento
  - 05.2.2. Oficina de Presupuesto
  - 05.2.3. Oficina de Modernización Institucional
  - 05.2.4. Oficina de Inversiones
- 05.3. Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada
  - 05.3.1. Oficina de Gestión Descentralizada
  - 05.3.2. Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas

**06. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO**

- 06.1. Oficina General de Administración
  - 06.1.1. Oficina de Abastecimiento y Servicios
  - 06.1.2. Oficina de Contabilidad
  - 06.1.3. Oficina de Tesorería
- 06.2. Oficina General de Recursos Humanos
  - 06.2.1. Oficina de Desarrollo del Talento Humano
  - 06.2.2. Oficina de Procesos Técnicos de Personal
- 06.3. Oficina General de Tecnologías de la Información
- 06.4. Unidades Orgánicas de la Secretaría General
  - 06.4.1. Oficina de Comunicación

- 06.4.2. Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental
- 06.4.3. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- 06.4.4. Oficina de Integridad
- 06.4.5. Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales

## **07. ÓRGANOS DE LÍNEA**

### **Despacho Viceministerial de la Mujer**

- 07.1. Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación
  - 07.1.1. Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación
  - 07.1.2. Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres
  - 07.1.3. Dirección de Transversalización del Enfoque de Género
- 07.2. Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres
- 07.3. Dirección General Contra la Violencia de Género
  - 07.3.1. Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia
  - 07.3.2. Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios

### **Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables**

- 07.4. Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado
  - 07.4.1. Dirección de Población
  - 07.4.2. Dirección de Desplazados y Cultura de Paz
  - 07.4.3. Dirección de Voluntariado
- 07.5. Dirección General de la Familia y la Comunidad
  - 07.5.1. Dirección de Fortalecimiento de las Familias
  - 07.5.2. Dirección de Personas Adultas Mayores
  - 07.5.3. Dirección de Sociedades de Beneficencia
- 07.6. Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
  - 07.6.1. Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes
  - 07.6.2. Dirección de Sistemas Locales y Defensorías
  - 07.6.3. Dirección de Protección Especial
  - 07.6.4. Dirección de Adopciones

## **08. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

- 08.1. Oficinas Desconcentradas

## **09. UNIDADES DESCONCENTRADAS**

- 09.1 Unidades de Protección Especial

## **10. PROGRAMAS**

- 10.1 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), que depende del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables.

- 10.2 Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA), que depende del Despacho Viceministerial de la Mujer.
- 10.3 Programa Nacional de Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores – “Gratitud”, que depende del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables.